

1

Porradores de Claustros plenos, celebrados en el año

1787.

AVSA



4

2

Dr. Jeronimo Perez del Barco Vicedel Lamara a
Claustro Pleno para mañana sabado a las nueve de
la mañana, para que los Sres. Comisarios nombra-
dos sobre el expediente de los Sres. D. D. Agudo,
y Barcena den parte de su Comision: Quedarse
a Claustro de Diputados para ver un Memorial
del Director Anatomico D. Matheo Santos, por el
que ^{la} supp. se le conceda alguna gratificacion, en a-
tencion al grande trabajo que ha tenido: y para
que la Univ. le exonere en lo suscribo de la subs-
titucion dicha Cathedra de Anatomia, mediante las
razones que tiene expuestas: Para ver el informe
instructivo del Juez de Rentas, sobre las esperas
que pide Agustin Benito Viz. de Pazares = Que
darse a Claustro de Sres. Catedraticos para dar parte
de hallarse vacantes dos Puestos pensionistas del
Coleg. Trilingue; y para determinar si con vendra
dar a pro pexp. una tierra que dho Coleg. tiene
en la Villa de Termarelle, y sobre todo resolver
lo mas combeniente. fecha 21 de sep, de 1787.

N. S. Sr. Pedro Madariaga
Vice-Rector.

AVSA



Proposiciones al Claustro de Teófilo, de Diputados
y de Laborai del Del de Setiembre de 1797.

4

La Real Cédula de 21 de Julio de 1797.
para que se observe el artículo
de ella en lo que toca a la
ordenación de las aulas de
la Universidad de San Carlos de
Buenavista de los Rios de
Santiago. En consecuencia de
lo qual se acordó en el
Claustro de Teófilo de 21 de
Setiembre de 1797.
que se observase el artículo
de la dicha Real Cédula en
lo que toca a la ordenación
de las aulas de la dicha
Universidad de San Carlos de
Buenavista de los Rios de
Santiago. Y para que se
observase lo mismo en las
demás Universidades de este
Reino de España.
Y para que se observase lo
mismo en las demas
Universidades de este Reino
de España.
Y para que se observase lo
mismo en las demas
Universidades de este Reino
de España.

que se observase lo mismo
en las demas Universidades
de este Reino de España.
Y para que se observase lo
mismo en las demas
Universidades de este Reino
de España.
Y para que se observase lo
mismo en las demas
Universidades de este Reino
de España.

Teófilo de Teófilo



SEÑORES

Rector	Salas
Cancelario	Pozo
Racion	Diaz
Mendoza	Ridozès
Garcia	Anguas
Navarro	* Ximenez
Madariaga	Santa Marina
Cartagena <i>ve. de A.</i>	Reirruard.
Toledano	Ayuso
Muñoz	* Texerizo
Carpintero	Campo
Bajo <i>ve. de A.</i>	Falcon
Alva	Valdivia
Recalde	Carrasco
Machado	Hinojosa
Robles	Miranda
Perez	Arias
Oliva	Cisneros
Lasanta <i>ve. de C.</i>	Melendez
Rico	Salgado
Roldan	Mota
Segura	Alvarez
Ruarte	Estevez
Matinez	Casquete
Alva	Mintegui
Nieto	Castro
Marin	* Pando
Sanchez	* Sierra
Natividad	* Salazar
Campo	Aransai
Forcada	Barcena
Blengua	<i>Almeyda</i>
Peña	<i>Hiedra</i>
Alonso	Gonzalez
Arango	Ferrer
Sanpere	Cuesta
Herrero	Zunzunegui
Encina	Secades
Borja	Recacho
Ramos	Medina
Varona	Otero
Monsagrati	Zepa
Oviedo	Campal
Vazquez	Aragues
Ayala	Iglesias
Candamo	Ortiz
Garcia	Garcia
Alonso	
Cavallero	

Diputados

Don D^o Carrasco
Don D^o Canar
Don Ventura Leiba
Don Pedro Castanon
Don Judar Thadeo Torreguero
Don Joaquin Yena
Don Vicente Ferrer

Consejeros

Don Pablo Fernandez
Don Julian Melon
Don Herax Touber
~~*Don Juan Pulig*~~
~~*Don Juan Antonio Velicia*~~
Don Josef Potoe
Don Emanuel Gamdo
Don Juan Co martin

AVSA



Clausura Pleno de 22 de Sep^{bre} de 1787.

Leyda la Cedula en forma el R.^o Arias, como uno de los Comisarios, informo por escrito; hizo presente, y leyó un sum.^o del Catedratico de Hebreo actual. D.^o Josef Garcia.

D.^o Pena. Que se combiene con el dictamen del informe

D.^o Vaxona. Que si la Univ.^o hallase justos motivos para adactar el dictamen de la Junta, se combiene en ello, no obstante que desde lo contrario, y como contador haya de aguar la cuenta de que la Univ.^o determine.

D.^o Obiedo. que combiene en adactar el medio propuesto por los Comisarios, pero que esto sea sin exemplar para en lo subsiguiente.

D.^o Ayala. Que le parece que la Univ.^o para ir con sig.^o a la practica, y a la constit.^o Novato.

D.^o Valdivia. Que combiene se execute el dictamen de los Comisarios, y que esto sirva de regla para en lo subsiguiente.

R.^o Arias. que es el parecer que fui en la Junta

D.^o Parido, voto del D.^o Vaxona.



Dr. Sierra. Que es del dictamen de la Junta, pues
lo que se confesaron los interesados.

Dr. Huerta. Que es de sentir que la Junta coexi-
ponde a el Arca, y al sustituto, y no obstante
esto desumio en que se acordase en el compro-
miso siempre que a lo tanto se pida la declara-
cion al Consejo para lo susodicho. siempre que
no se niegue por alguno del Claustro, por lo
que lo juzga por materia de Exacia.

El Dr. Perra. dijo que lo contemplaba por materia
de Exacia, y la negaba.

Dr. Cuesta. Antes de acabar de votar el ^{pon},
Dr. Cuesta, se levanto de su asiento el Maestro Dr.
Juan de Anasquez por averse puesto enfermo, y
no poder continuar en el Claustro, y por no
quedar numero para poder seguir el Claustro
se levanto. _____



2

6

M^o Señor Rector y Claustro de esta Univ.

Señor.

No ignora V.S. M^a como tengo cumplido con el precepto que me impuso en 21 de Agosto y 22 de Septiembre de el año proximo pasado, & que substituíre la Cathedra de Anatomía, cuya asignatura he procurado desempeñar segun han podido alcanzar mis fuerzas y talentos, sin embargo de el inmenso tiempo y trabajo que me fue preciso emplear durante las Demonstraciones Anatomicas, y que como fundamento de este estudio excedí en algunas de el Numero que V.S. M^a tiene prescrito, por su Arreglo de Dotaciones y Obligaciones de 9 de Septiembre de 1774; pues ademas de la Substitución dicha, he tenido otros muchos dias la de la Cathedra de Cirujía, no obstantome la una ni la otra para, aunque fuese a costa de mi salud, ejecutar solo por mí mismo las preparaciones necesarias para las Demonstraciones, no faltando tampoco dias en que igualmente tube de obligación de Demostración por la tarde, inmediatamente que salía de la Substitución de la de Cirujía, ocupando en este excesivo trabajo, no solo las mas de las horas utiles de los dias lectivos, y muchas de la noche, sino quasi todas las de los festivos por clasicos que fuesen desde el 24 de Noviembre, hasta el 19 de Maio que se concluíeron las Demonstra-



ciones, pues de otro modo no huviere podido cumplir con las obligaciones de la Cathedra de Anatomia y de mi empleo de Director: por tanto

Supp.^{co} à V.S. Yl^{ma} se sirva, si lo tiene à

bien, concederme alguna gratificación arreglada à el excesivo trabajo, que su alta comprensión conoce he tenido; y para en adelante exonerarme de la Substitución de dicha Cathedra de Anatomia, mediante las Razones que à V.S. Yl^{ma} expuse en el año pasado; y no se dexará mandar se me de testimonio de este; y lo Edicto que para la provisión de el empleo de Director se fixaron por dos veces, la primera en 27 de Enero y la segunda en 19 de Agosto de 1772: de el Párrafo del Arreglo de Dotaciones y Obligaciones, que habla de el numero de Anatomias y sus Dotaciones, è igualmente de las obligaciones y asignado de el Director; y por último el de el numero de Anatomias ejecutadas en el presente curso, que se hallan probadas en la Secretaria. favor que espero recibir de la Justificación de V.S. Yl^{ma} cuya vida que Dios en su maior grandera. Salamanca y Agosto 6. de 1787.

B. L. P. de V.S. Yl^{ma}
su mas rendido y obed.^{te} subdito

Matheo Santo

